



Resolución No. 170-AD-76

Lima, 02 de Abril de 1976

Visto el expediente N° 60977 presentado por Francisco Montes S.A. Contratistas Generales, mediante el cual solicita reintegro por Alza de Jornales ;

CONSIDERANDO :

Que la citada Compañía tiene a su cargo la ejecución de la obra: Sala de Gimnasia CEB III-San Juan de Miraflores;

Que de acuerdo a la Resolución N° 20-75/VC-8200 del 3 de Junio de mil novecientos setenticinco, le corresponde a la citada obra un reintegro por Alza de Jornales, ascendente a la suma de: Cincuentinueve mil setecientos cincuentitres y 87/100 soles oro (S/ 59,753.87);

Que existiendo disponibilidad presupuestal es procedente autorizar la cancelación del reintegro solicitado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 16-03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos, aprobado por D.S. N° 36 de fecha seis de octubre de mil novecientos sesentiuño;

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN el giro a favor de FRANCISCO MONTES S.A. CONTRATISTAS GENERALES por la suma de : CINCUENTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTITRES Y 87/100 SOLES ORO (S/59,753.87) por concepto de REINTEGRO DE ALZA DE JORNALES correspondiente a la obra: SALA DE GIMNASIA CEB III SAN JUAN DE MIRAFLORES.

Aféctese el egreso a la Partida 07.01, Proyecto CEB III San Juan de Miraflores, Programa 1784 del Presupuesto Bial del INRED vigente, Proyecto N° 0024.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reintegro por alza de salarios
básicos. Obra: Sala de Gimnasia
CEB III San Juan de Miraflores

INFORME N°430-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

Después de haber efectuado el estudio correspondiente al -
pedido de pago de reintegro formulado por Francisco Montes
S.A. Contratistas Generales, esta Oficina de Asesoría Jurí
dica opina que procede atenderlo en la proporción y en las
condiciones que precisa la Resolución N°20-75/VC-8200 de
03.6.75 del Consejo de Reajuste de Precios y de la Construc
ción, teniéndose en cuenta para tal efecto que el 30 de -
Diciembre de 1974 se realizó el respectivo Concurso de Pre
cios, según aparece en la copia certificada del mismo otor
gada por el Notario Público Dr. Daniel Céspedes Marín.

Lima, 1° de Abril de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 60977



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 111-OCA-76

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A : DIRECTOR EJECUTIVO.
ASUNTO : Reintegro de alza de jornales para la Obra N°
0024-CEB-III San Juan de Miraflores.
FECHA : Lima, 19 de Marzo de 1976

En la ampliación Presupuestal del Programa 1784,
Partida 07.01-0024, existe disponibilidad para el pago de Reintegro para el alza de jornales, en la obra de la referencia.

Atentamente.,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso

15-3-76

Hora

11.05 am

FIRMA

MEMORANDUM N° 309-OAJ-76

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Proyecto de Resolución por concepto de
reintegro por alza de jornales corres-
pondiente a la Obra: Sala de Gimnasia
CEB III San Juan de Miraflores por --
S/. 59,753.89

FECHA : Lima, 15 de Marzo de 1976

Para visar el Proyecto de la Resolución
recaída en el expediente N° 60977, seguido por Francis-
co Montes S.A. Contratistas Generales, es necesario que
en el indicado proyecto se efectúen las correcciones -
siguientes:

- a) Corregir "Resolución N° 20-75/VC-8200" en lugar de
"R.M. 20/75/VC-8200".
- b) Corregir "Art. 37° del Decreto Ley N° 20555" en lugar
de "Art. 57° del Decreto Ley N° 20555" y
- c) Ampliar "Art. 16-03 del Reglamento General de Licita-
ciones y Contratos, aprobado por D.S. N° 36 de fecha
6 de Octubre de 1961" en lugar de "Art. 16.03 del --
D.S. 36".

Atentamente,

Dr. Ernesto Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 13 de Febrero de 1976

INFORME N° 030-76-UPOE

SEÑOR : ING. JEFE DE LA OCIE.

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS.

6

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha efectuado estudios para determinar los montos por reintegros y diferencias de montos de contratos para las diferentes obras del INRED.

Del estudio efectuado se establece que la Obra "SALA-DE GIMNASIA CEB III - SAN JUAN DE MIRAFLORES, le corresponde la suma de S/. 59,753.87, por concepto de reintegros de alza de jornales de acuerdo a la siguiente liquidación:

Monto afecto	=	774,013.90
Porcentaje R.M. 20-75-VG 8200	=	7.72
$\frac{774,013.90}{100} \times 7.72$	=	59,753.87

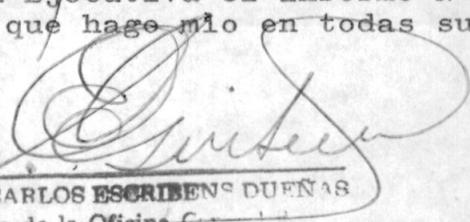
Atentamente,


 Ing. FERNANDO RICKETTS LLOSA
 Jefe de la Unidad de Proyectos,
 Obras y Equipamiento

Elévese a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 030-76 UPOE, el mismo que hago mío en todas sus partes.

UPOE/FRLL
 ALE/lrl.

FEB-13-76


 ING. CARLOS ESCRIBENO DUEÑAS
 Jefe de la Oficina
 Infraestructura y Equipamiento
 del INRED